

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°6 – RP N°14

LICITACION PUBLICA N° 02/26

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA:

“ESTUDIO DE MEJORAS EN LA CAPACIDAD VIAL DE LA Ruta Prov. N°14 – TRAMO (KM 0+000 – Km 3+000), Ruta Prov. N°14 – INTERSECCIONES CON Ruta Nac. N°A012 y CON Ruta Nac. N°178; Y DE LA Ruta Nac. N°33 - TRAMO (KM 789+100 – Km 787+250).”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 165.700.000,00

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 5% del presupuesto oficial

ENTE CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°6 - RPN°14

MODALIDAD: Ajuste Alzado.

PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO ACEPTADO POR DPV: Ciento cincuenta días (150) días corridos.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo. El Pliego se puede descargar del Sitio: www.corredorvial6.com.ar a partir de las 9:00 hs. de día 27 de Abril de 2026.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ACTO DE APERTURA: El día y hora fijados como último plazo de recepción de ofertas se establece el 15 de mayo de 2026, a las 11,00 horas, en la administración de la Unidad Ejecutora, en adelante (UE), sito en calle Mitre 154, de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

ACTO DE APERTURA : La apertura de sobres se realizará el 15 de mayo de 2026, a las 12,00 horas, en la citada administración de la UE.

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, y será firmada por el Sr. Presidente y Secretario de la UE u otros Funcionarios, junto a sus miembros presentes en el Acto y demás asistentes.-

Se deja expresa constancia que la presente Licitación será financiada íntegramente con fondos provenientes de un subsidio acordado con la Dirección Provincial de Vialidad de la Prov. de Santa Fe, motivo por el cual los pagos quedan supeditados y se harán efectivos solo en la medida en que dichos fondos sean recibidos por la Unidad Ejecutora. Hasta tanto dichos fondos no fueran recibidos, la UE quedará relevada de efectuar pago alguno al contratista.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DESCRIPCIÓN

A continuación, se resumen las tareas que el adjudicatario deberá llevar a cabo para la realización del relevamiento, la propuesta y Proyecto de **mejora en el Nivel de Servicio en la RPN°14 entre las Progresivas correspondiente a los Km 0+000 y Km 3+000; en la RN N°33 entre las progresivas Km 789+100 y Km 787+250; y en las Intersecciones de la RPN°14 con las RN N°A012 y RN N°178.**

Para una completa evaluación, se requiere un profundo relevamiento de las condiciones actuales y una estimación del impacto que generen las medidas a implementarse.

El adjudicatario deberá realizar los siguientes estudios:

- Determinación de las características geométricas de los tramos de Ruta en estudio: Se deberá verificar la geometría, informando las condiciones existentes, puntos conflictivos, carriles de detención y/o estacionamiento (permitido o no), colectoras, intersecciones y toda otra información considerada relevante. La información se deberá volcar en AutoCAD, sobre una foto satelital.
- Determinación de condicionantes que afectan la fluidez del tránsito: El adjudicatario deberá identificar situaciones y sectores que generen grandes perturbaciones al tránsito, operaciones de carga y descarga, que sean relevantes en la afectación a la fluidez del tránsito en toda la zona de estudio, según se detalla en los Términos de Referencia.
- Simulación de tránsito de la situación actual. Deberá realizarse un modelo de la situación actual, con el fin de establecer las características de circulación, cómo son las demoras por vehículo, los tiempos de viaje, velocidades promedio, niveles de servicio, entre otros. Se deberá entregar un informe donde conste toda la información según se detalla en los Términos de Referencias.
- Diagnóstico de la situación actual: Se deberá realizar un diagnóstico de la situación actual respecto a la circulación vehicular y del transporte público dentro de la zona de estudio. Asimismo, se deberá realizar un informe claro y conciso de la situación actual, indicando donde se producen los principales factores que generan demoras y congestiones de la zona. Toda información actual debe estar respaldada con documentación que valide las hipótesis sobre las mayores afectaciones al tránsito.
- Simulación de tránsito de al menos Dos (2) escenarios propuestos de intervención: Se deberán realizar Dos (2) propuestas de mejora de acuerdo al objeto de esta contratación indicado en los Términos de Referencia, que deberán ser previamente validadas por la DPV. Una vez seleccionadas las propuestas, deberán ser simuladas, lo que permitirá analizar alternativas de mejora y mitigación de la problemática actual relativa a la congestión del tránsito.

El adjudicatario deberá entregar un informe en el que consten todas las opciones y la comparación entre sí.

- Elaboración de propuesta final de intervención: Una vez seleccionada por la DPV la alternativa más conveniente, el adjudicatario establecerá los parámetros geométricos (ancho y número de carriles, sentidos de circulación, etc., colectoras, operacionales (planes semafóricos) y de gestión que deben ser aplicados para lograr la reducción de los niveles de congestión en la zona de estudio y consecuentemente, mejorar los tiempos de viajes de vehículos particulares y transporte público). Paralelamente se entregará el estudio hidrológico de todo el tramo detallado en los Términos de Referencia.

Respecto de las intersecciones de la RP N°14 con RN N°A012 y RN N°178, se realizará el estudio detallado en los Términos de Referencia, considerando especialmente para la segunda (intersección con RN178) la problemática que actualmente se presenta por el importante volumen de tránsito pesado y vehículos especiales que desde la RN178 toman este tramo de la RP14 entre los Km 62+400 y 63+965 para retomar la ruta nacional, en ambos sentidos de circulación. La intersección en Prog. 63+965 de RP14 se produce en un cruce semaforizado con muy reducidos radios de giro; el enlace en Prog. 62+400 de RP14 se da en medio de una curva y contracurva, coincidiendo también con uno de los principales accesos a la localidad de Bigand y a la estación de servicios allí ubicada; y el tramo de RP14 entre estas progresivas se desarrolla en zona urbana de la Localidad.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG)

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El objeto es la contratación por parte de la UE del Servicio de Consultoría, que será supervisado y financiado por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), para la realización del relevamiento, la propuesta y el Proyecto para la **mejora en el Nivel de Servicio en la RPN°14 entre las Progresivas correspondiente a los Km 0+000 y Km 3+000; en la RN N°33 entre las progresivas Km 789+100 y Km 787+250; y en las Intersecciones de la RPN°14 con las RN N°A012 y RN N°178**, según se detalla en la Memoria Descriptiva y en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – JURISDICCIÓN: Los oferentes deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. En caso de controversias emergentes de la interpretación o aplicación de los documentos que rigen el presente llamado, así como los que integren el Contrato correspondiente, las partes aceptan expresamente la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- DOMICILIO ELECTRONICO: Asimismo, los oferentes deberán constituir domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que así se disponga en el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego y los Términos de Referencia en la página Web de la UE, <https://www.corredorvial6.com.ar>

Una vez obtenido el Pliego deberán enviar un mail a la dirección, comprasruta14@corredorvial6.com.ar con los siguientes datos, que serán válidos para las notificaciones que se cursen a lo largo del proceso licitatorio. a) Razón Social, b) CUIT, c) Domicilio, d) Teléfono fijo y móvil, e) E-mail de contacto donde serán válidas todas las notificaciones, f) Persona de Contacto. De no recibir estos datos el Organismo no se responsabiliza de algún cambio que se le pueda corregir mediante circular a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, como así también las notificaciones de Dictámenes y Resoluciones.

ARTÍCULO 4º CONSULTAS AL PLIEGO, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego y Términos de Referencias deberán efectuarse por escrito en las oficinas administrativas de la Unidad Ejecutora **sita en calle Mitre 154, Bombal , Pcia. de Santa Fe o vía correo electrónico a través de la casilla de correo electrónico comprasruta14@corredorvial6.com.ar** solicitando concretamente la aclaración que estime necesaria.

Las consultas podrán realizarse hasta (7) siete días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.-

Las respuestas a las consultas serán incorporadas al presente legajo en el sitio Web de la (UE), www.corredorvial6.com.ar y pasarán a formar parte de los Pliegos de esta Licitación, y serán remitidas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Se notificarán mediante correo electrónico a quienes hayan informado su dirección de correo electrónico.

ARTÍCULO 5º.- CAPACIDAD CIVIL DEL OFERENTE.

Podrán presentarse todas las personas físicas o jurídicas con capacidad y antecedentes en servicios de consultoría y/o estudios de ingeniería similares al objeto de la contratación. Los antecedentes serán presentados según se detalla en el Anexo II del presente Pliego. Las personas jurídicas deberán acompañar Poder especial, otorgado por escribano público, por el que se designa a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante la (UE) al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere representante legal del oferente. En el caso de que sea el representante legal, bastará que el acta de directorio o del órgano similar si se trata de otra figura o persona jurídica distinta, contenga de manera expresa las facultades requeridas anteriormente. Se deberá presentar Copia del Instrumento Constitutivo y, de corresponder, sus modificaciones.

Los proponentes que deseen presentarse en forma consorciada constituyendo una UNIÓN TRANSITORIA (en adelante U.T.), o CONSORCIO DE COOPERACIÓN, o bien una AGRUPACIÓN DE COLABORACION, regidos por el Código Civil y Comercial de la Nación, deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego y acompañar la constitución del mismo o el compromiso formal de hacerlo, en el que deberá constar: a) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y de cada una de las empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. b) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., o Consorcio de Cooperación, o Agrupación de Colaboración, por un plazo no menor al tiempo que demande la ejecución del contrato, y los trabajos a realizar comprendidos dentro de su giro comercial.

ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Para presentarse a la Licitación y para que sea válida su propuesta, el Proponente debe depositar por sí o interpósita persona, hasta el día y hora establecido para el respectivo acto, en sobre cerrado, todos los documentos que se exigen en el artículo siguiente. En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al Proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

*“Licitación N° 02/26 – **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORIA:***

“ESTUDIO DE MEJORAS EN LA CAPACIDAD VIAL DE LA Ruta Prov. N° 14 – TRAMO (KM 0+000 – Km 3+000), Ruta Prov. N°14 – INTERSECCIONES CON Ruta Nac. N°A012 y CON Ruta Nac. N°178; Y DE LA Ruta Nac. N°33 - TRAMO (KM 789+100 – Km 787+250).”

Las personas físicas o Sociedades o Uniones Transitoria o Consorcio de Cooperación, o Agrupación de Colaboración interesados, deberán aportar todos los elementos de juicio necesarios para establecer su experiencia, especialización, capacidad técnica, económica, financiera y antecedentes en servicios de consultoría, suficientes para la contratación a licitar.

Las propuestas serán evaluadas a fin de seleccionar a la firma consultora que, contando con suficientes antecedentes y capacidad para realizar el proyecto ejecutivo conforme a los términos de referencia establecidos en este PBCG, obtenga el mejor puntaje de la selección, basada en calidad y costo.

La evaluación de las firmas se realizará en dos etapas:

- Primera etapa: . Sobre N° 1: **“PRESENTACION”**
- Segunda etapa: Sobre N° 2: **“PROPUESTA (TECNICA – ECONOMICA)”**.

Los dos sobres se abrirán en el mismo acto, si se cumplen los requisitos detallados en el próximo Artículo (N°7)

ARTÍCULO N° 7: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN: Los documentos que deben incluirse en el **sobre PRESENTACIÓN** son los siguientes:

- A) Carta presentación. (Anexo 1(-a)) y Formulario 1, de Identificación del Proponente (Anexo 7(-a))
- B) Instrumentos probatorios de la antigüedad del Oferente. En el caso de conjunto de Empresas, los correspondientes a cada firma integrante. Deberán seguir claramente las inscripciones de los Organismos o Registros Oficiales.
- C) En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención o formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas, **así como la cláusula de solidaridad de todas ellas a favor de la contratante.**

D) Nombramiento **del DIRECTOR de PROYECTO de la Consultora** y de los Responsables: Vial (Diseño Geométrico y Estructural), Hidráulico y Ambiental.

E) **Garantía de oferta**: consistente en el cinco por ciento (5%) del importe del Presupuesto Oficial, debiendo ser constituida por algunas de las siguientes formas:

1. **Fianza Bancaria** con renuncia de los beneficios de excusión y división de la deuda.
2. **Seguro de caución** emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del territorio de la Provincia de Santa Fe, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.

F) El Pliego y los Términos de Referencia firmado por el proponente o representante legal por el Director de Proyecto de la Consultora.

G) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe.

H) Sobre N°2 : **PROPUESTA (TECNICA – ECONOMICA)**: Debidamente cerrado, dentro del sobre PRESENTACIÓN, según **se detalla en el Artículo 8** del Presente pliego conteniendo los **Antecedentes Técnicos, Propuesta Económica , el Cronograma de entregas Parciales**, según Anexo 1b (b1-b2) del presente Pliego, y los requerimientos de los Anexos 2,3,4 con que el interesado se presenta a la Licitación. Este sobre llevará por leyenda: *“Propuesta Técnica – Económica” de (nombre de la Empresa) para la Licitación N° 02/26”* firmada por el Proponente

I) Declaración firmada por el Proponente de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se ejecutarán los servicios.

J) Las aclaraciones, modificaciones o complementaciones de los documentos de Licitación que la contratante hubiere publicado.

K) Declaración de mantenimiento de oferta.

L) Constancia de C.U.I.T. y de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Ingresos Brutos, y cualquier otro correspondiente.

M) Referencias bancarias y comerciales.

N) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.

El incumplimiento de la forma de presentación de la documentación solicitada en los puntos: **D y E** serán causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura, sin abrir el sobre N°2 Propuesta Técnica Económica.

En el acto de apertura se leerán las Propuestas Económica presentadas según el Anexo 1b (b1 y b2)

La omisión de los demás requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días hábiles a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será motivo de rechazo de la propuesta.-

ARTÍCULO N° 8.- PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA: Las propuestas se presentará redactada en idioma español, sin raspadura, enmienda, o testado que no se hubieren salvado formalmente al final.

La propuesta Técnica se presentará considerando poder ser evaluada según los criterios y solicitudes de Antecedentes detallados en el Artículo N°12.

La **Propuesta Económica** deberá contener la Cotización de los Trabajos contemplando que la modalidad de contratación será por **Ajuste Alzado**, en todos los casos deberán ser precios finales, **IVA incluido**, y contemplar la totalidad de los gastos, tasas e impuestos que demandarán los servicios de Consultoría solicitados.

Cada propuesta deberá contener:

- a) La cotización de los trabajos discriminados por ítems de acuerdo a la planilla "Cotización de la Propuesta" contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la totalidad de los impuestos correspondientes; deberá completarse la Planilla de cotización según Anexos y Formularios (2, 2A, 2B y 3).
- b) Las planillas antes citadas deberán indicar los beneficios sobre la estructura total de ingresos y gastos de la Consultora.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Comitente por todo concepto. En el precio oportunamente ofertado el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales, que pueda incidir en el valor final de los servicios. Se entenderá que, antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en un Soporte Magnético Digitalizado.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas. Si el oferente se presenta mediante apoderado o representante legal, se deberá presentar el instrumento que acredite tal representación, debidamente autenticado.

ARTÍCULO 9.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 días hábiles contados a partir del día de apertura de la licitación**; prorrogables por la (UE) por igual término. Si así no lo hicieran perderán la garantía de mantenimiento de oferta. Deberán dejar expresa constancia del mantenimiento de su oferta durante el plazo mencionado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por parte del proponente importará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.-

ARTÍCULO 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el Artículo 7 (Pto. E) del Presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público en la hora y fecha establecida en el llamado. Los oferentes podrán tomar vista de las ofertas por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado anteriormente.

ARTÍCULO Nº 12.- CRITERIO DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de quién habiendo cumplido con los requisitos legales y técnicos, tenga la oferta más conveniente según los siguientes criterios de evaluación:

-a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La calidad técnica de las propuestas se determinará mediante la aplicación de los factores de ponderación establecidos en este PBCG. **Se seleccionarán todas las propuestas que alcancen una puntuación total de al menos setenta y cinco (75) puntos**, según la calificación detallada en el (Pto. -b) de este Artículo.

La comprobación de cualquier falsedad en la documentación suministrada, provocará la **descalificación** automática de la propuesta.

-b) CALIFICACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION:

La evaluación y valorización de los antecedentes contenidos en la documentación presentada por los proponentes se realizará aplicando puntajes según el siguiente criterio:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Experiencia de la firma consultora: | máximo 20 puntos |
| 2. Plantel profesional: | máximo 50 puntos |
| 3. Solvencia de la firma: | máximo 10 puntos |
| 4. Plan de trabajo: | máximo 15 puntos |
| 5. Margen de preferencia santafesino: | máximo 5 puntos. |

En el caso de consorcios, la valoración de las cláusulas: “Experiencia de la firma consultora” y “Solvencia de la firma”, se efectuará según el porcentual de participación de cada una de las consultoras en el consorcio. Las consideraciones para asignar los puntajes serán:

1. Experiencia de la firma consultora: máximo 20 puntos.

Se tendrán en cuenta los trabajos realizados por la firma consultora en los últimos diez (10) años, contando a partir del 01/01/2016.

-Trabajos de consultoría generales: máximo 5 puntos

Se tendrán en cuenta los trabajos de importancia técnica y económica similar al servicio licitado.

Se evaluarán según el siguiente criterio:

10 o más asistencias	5
entre 7 y 9 asistencias	4
entre 4 y 6 asistencias	3
entre 2 y 3 asistencias	2
1 Asistencia	1

-Trabajos de consultoría específicos al objeto de la encomienda: máximo 15 puntos

Se tendrán en cuenta los trabajos similares o relacionados con el objeto de la encomienda, considerándose los de importancia técnica y económica similar al servicio licitado.

10 o más asistencias	15
entre 7 y 9 asistencias	10
entre 4 y 6 asistencias	8
entre 2 y 3 asistencias	5
1 asistencia	4

En ambos casos anteriores, la forma de computar las asistencias realizadas por la firma consultora será la siguiente:

Se tendrán en cuenta las asistencias comprendidas dentro de los siguientes rangos económicos, a precios actualizados

Menor de \$ 15.000.000	No será tomada en cuenta
Entre \$ 15.000.001 a \$ 30.000.000	¼ de asistencia
Entre \$ 30.000.001 a \$ 75.000.000	½ asistencia
Entre \$ 75.000.001 a \$ 105.000.000	1 asistencia
Entre \$ 105.000.001 a \$ 150.000.000	1,5 asistencias
Mayor de \$ 150.000.001	2 asistencias

Las asistencias se declararán según **el Anexo 2** a valores de contrato de la fecha de ejecución, la UE/DPV realizará la conversión a valores actuales para evaluar en que rango económico estará comprendida

2. Plantel profesional: máximo 50 puntos.

Antecedentes y experiencia del personal que será asignado para las tareas inherentes al rubro para el cual se lo convoca.

-A) Antecedentes del Director de Proyecto: máximo 20 puntos. con el siguiente ordenamiento:

a. Antecedentes como Director de proyectos de ingeniería: conocimiento y experiencia en tareas similares relativas al objeto de la encomienda en los últimos quince (15) años: **máximo 10 puntos.**

10 o más asistencias	10
entre 7 y 9 asistencias	8
entre 5 y 6 asistencias	6
entre 3 y 4 asistencias	4
menos de 2 asistencia	1

- Antecedentes como Director de proyectos viales, **específicos relativos al objeto de la encomienda** en los últimos quince (15) años: **máximo 10 puntos.**

8 o más asistencias	10
7 asistencias	8
6 asistencias	6
Entre 3 y 5 asistencias	4
menos de 2 asistencia	1

B) Antecedentes del Plantel Profesional del Equipo mínimo a Calificar: máximo 30 puntos :

Será la resultante del promedio de la calificación del Plantel mínimo, excluyendo al Director.

Para cada profesional propuesto se informará:

- Especialidad del profesional universitario (según Anexo 3).
- Antigüedad en la especialidad.
- Funciones que desarrollará en la asistencia acorde con su especialidad
- Tiempo asignado al proyecto, será el necesario para el requerimiento de las tareas .

-Determinación del puntaje (P), para cada profesional participante:

Calificación básica:

Con el siguiente ordenamiento:

Antigüedad en la profesión: **máximo 10 puntos.**

10 o más años	10 puntos
entre 7 y 9 años	9 puntos
entre 5 y 6 años	7 puntos
entre 2 y 4 años	5 puntos
1 año	1 punto

Experiencia específica similar al objeto de la encomienda en los últimos quince (15) años: **máximo 20 puntos.** , calif. s/ Anexo 3

12 o más asistencias	20 puntos
entre 10 y 11 asistencias	16 puntos
entre 8 y 9 asistencias	13 puntos
entre 5 y 7 asistencias	10 puntos
entre 3 y 4 asistencias	7 puntos
entre 1 y 2 asistencias	3 puntos
0 asistencias	0 puntos

Las asistencias de cada profesional deberán estar debidamente documentadas con contratos o relación de dependencia que las avalen, de lo contrario No serán tenidas en cuenta.

Calificación del equipo = (Sumatoria (P) de cada integrante) / (N° de Integrantes del Equipo Mínimo)

3. Solvencia de la firma: máximo 10 puntos.

Se deberá presentar los tres (3) últimos estados contables y se los evaluarán con las relaciones detalladas en los Ptos. a) y b). La relación adjudicada a la firma será la mayor de las que correspondiera en los tres años analizados.

a) Relación corriente (Activo corriente / Pasivo corriente): Máximo 5 puntos

Superior a 2,5	5
De 1,8 a 2,49	4
De 1,3 a 1,79	3
De 1,0 a 1,29	1
Inferior a 1	Descalificada para la licitación

b) Endeudamiento Total (Pasivo Total / Activo Total): máximo 5 puntos

Inferior a 0,4	5
De 0,4 a 0,59	4
De 0,6 a 0,99	2
De 1,0 o más	Descalificada para la licitación

4. Plan de trabajo: máximo 15 puntos.

La Consultora efectuará su propuesta técnica indicando expresamente la metodología de trabajo a desarrollar y su correspondencia con la cotización de la ejecución de los ítems que componen el trabajo. Podrá indicar criterios y apreciaciones que estime conveniente aplicar para lograr el mejor resultado de los estudios, pudiendo acompañar medios gráficos que considere necesario para ilustrar mejor.

Se evaluará el tiempo afectado al programa de cada Profesional, lo cual deberá ser expresamente detallado en un cronograma que evidencie las secuencias de las tareas según el Plan de Trabajos propuesto.

Comprensión de la asistencia técnica solicitada. Metodología de trabajo propuesta.

Plan de trabajo: diagramas o cronogramas de barras, Gantt, Pert, cursogramas, etc., que sirvan para visualizar el plan de trabajo a ejecutar, interrelaciones, duración, elaboración, entregas de informes, porcentaje de ejecución de los ítems asociados a cada etapa, etc.

Equipamiento que utilizará la Consultora para la ejecución de las tareas, profesionales adicionales al equipo mínimo y sus funciones, se deberá anexar la documentación que verifique el compromiso de trabajo de estos.

Organigrama funcional del equipo y sus apoyos, asesores disponibles, interrelaciones, etc.

Control de calidad interno y metodologías de estudios específicos. Propuesta de las tareas adicionales que la Consultora considere necesarias y que no estén previstas en los términos de referencia.

5. Margen de preferencia santafesino: máximo 5 puntos.

Se asignará este puntaje a las firmas consultoras constituidas legalmente en la provincia de Santa Fe.

En caso de uniones transitorias de empresas, este puntaje se aplicará en proporción a la participación societaria de la firma local.

- C) CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS - IMPUGNACIONES

.-1) Calificación de las PROPUESTAS

Se utilizará un sistema de ponderación combinado, asignando una Valoración relativa a los factores **Técnico (60%) y Económico (40 %)** para la elaboración del Proyecto:

-Valoración Técnica (VT) = 0,6

-Valoración Económica (VE) = 0,4

Las ofertas se normalizarán en una escala de 0 a 100.

El Puntaje Técnico (PT) será el resultante directo de los Antecedentes (Art. 12 -b CALIFICACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION)

El puntaje Económico (PE), se obtendrá de la relación inversa donde la oferta más baja obtiene el puntaje máximo:

$$PE_i = ((Of_m)/(Of_i)) \times 100$$

Donde:

Of_m= Oferta mínima

Of_i= Oferta distinta de la mínima.

$$\text{El Puntaje final (PF) será: } PF = (VT \times PT) + (VE \times PE)$$

Concluido el proceso de evaluación y determinado el Puntaje final correspondiente a cada proponente, el resultado será notificado formalmente a todos los proponentes.

Durante el tiempo comprendido entre el primer día de la notificación a los proponentes, hasta el día de vencimiento del plazo para formular impugnaciones, el expediente de la licitación estará a disposición de los mismos para su vista.

-2) Impugnaciones:

Los interesados en formular impugnaciones, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación de la lista de calificados con su Puntaje Final Transcurrido este plazo, caducará todo derecho a formular cualquier impugnación.

Toda impugnación deberá presentarse en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA (Mitre 154, Bombal, Provincia de Santa Fe).

Se establece que, para toda situación no prevista en el presente pliego, rige todo lo dispuesto en la ley provincial de obras públicas N° 5.188, su decreto reglamentario y sus modificaciones.

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la UE/DPV Santa Fe aprobará la licitación y adjudicará los servicios de consultoría al proponente que, a criterio de la administración, hubiera formulado la oferta más conveniente. Se notificará a los demás proponentes.

La UE/DPV Santa Fe podrá, en caso de no estimar convenientes las ofertas presentadas, rechazar todas las propuestas, sin que ello otorgue derecho a reclamo de naturaleza alguna a los proponentes.

ARTÍCULO N° 13.- IMPUGNACION: Todos los Oferentes tienen derecho a impugnar el Acto de Apertura o cualquiera de las Ofertas dentro del término de dos (2) días hábiles, de efectuado el mismo. La impugnación debe ser fundada y por escrito y será resuelta conjuntamente con la Adjudicación, siendo la decisión que tome al respecto la Unidad Ejecutora irrecurrible por todos los oferentes. –

También podrá impugnarse la Calificación de las Propuestas Técnicas (Art. 12 -C - b).

Acompañando a la presentación de la cualquiera de las impugnaciones se deberá incluir un depósito bancario a la orden de “Unidad Ejecutora Corredor Vial N°6”, cuenta N° 0007770 / 01 del Banco Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal 026, Provincia de Santa Fe, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la Licitación, como “garantía de impugnación”.

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio de la UE hayan tenido el

propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la “Garantía de Impugnación”.

ARTÍCULO N° 14.- ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS: La Unidad Ejecutora (UE), conjuntamente con la DPV y su Coordinador de este Proyecto, el que estará **expresamente nombrado**, podrá solicitar a los oferentes toda la información complementaria o subsanaciones formales, no sustanciales, que considere menester dentro del plazo establecido en el período de evaluación, en orden a efectuar la debida comparación entre las ofertas.

Serán elementos de juicio principales, la documentación que **justifique las Asistencias de la Consultora y Cada Profesional**, como así también los **tres últimos ejercicios que permita comparar la solvencia** de cada oferente debidamente documentada, que permita la evaluación de la Propuesta Técnica, todo a los efectos de la evaluación detallada en el Artículo N° 12.

También se analizará la metodología de trabajos propuesta y capacidad de análisis y resolución del proyecto que se solicita.

Es siempre facultad de la UE/DPV rechazar todas las propuestas, dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cualquier momento por razones de legitimidad o de oportunidad, mérito y conveniencia, o declararlo desierto, sin que ello otorgue derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados. -

Por último, la UE/DPV podrá adjudicar la licitación al oferente que a su exclusivo criterio sea más conveniente a sus intereses, sin dar lugar a reclamo de naturaleza alguna de los oferentes.-

ARTÍCULO N° 15.- ERRORES: El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras volcadas en la planilla "Detalle de Propuesta". Sin perjuicio de ello se tendrá en cuenta que cuando se indiquen valores en números y letras, en caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.-

ARTÍCULO N° 16.- CRONOGRAMA DE ENTREGAS PARCIALES:

El contratista presentará con la Oferta Económica el Cronograma para las Entregas Parciales de Tareas, detalladas sin alterar lo establecido en el Anexo 1 (-b1 y -b2) del presente Pliego y teniendo en consideración las condiciones expresadas en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO N° 17.- ANTECEDENTES y EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Contratante, deberán presentar un detalle certificado, con carácter de Declaración Jurada de los servicios de Consultoría que han ejecutado a su cargo y que resulten similares a los que se licitan.

La presentación será según se detalla en Anexo 2 , para dar cumplimiento a lo detallado en el Artículo 12 - “Calificación de Antecedentes y Selección”

Se presentará el Equipo de Trabajo :

Los proponentes deberán acompañar la propuesta con un listado de los **Profesionales integrantes mínimo obligatorio** que intervendrán con sus antecedentes (CV) (Currículum Vitae) en las siguientes Areas:

- Vial (Diseño Geométrico y Estructural)
- Topografía
- Hidráulica
- Medioambiente

En esta presentación se deberá **nombrar un Director de Proyecto de la Consultora.**

Los Antecedentes de la Consultora con sus respectivas referencias y aclaraciones se presentará el original o copia autenticada y legalizada de las certificaciones vigentes extendidas por los Consejos Profesionales de Jurisdicción Nacional o la equivalente al país de su titulación, donde se encuentren matriculados todos los profesionales del Equipo de trabajo. En dichas Certificados deberá constar el número de Matrícula habilitante y la fecha de vigencia de la matrícula.

ARTÍCULO N° 18. - OMISION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes de los requisitos exigidos por los Pliegos, **excepto la garantía de mantenimiento de oferta, nombramiento de Equipo mínimo y la propuesta propiamente dicha**, que no haya sido advertida en el acto de apertura podrá ser suplida en el término de dos (2) días hábiles de notificada al interesado. Asimismo, se podrá solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de los plazos que establezca la (UE/DPV).-

ARTÍCULO N°.- 19 ACTA DE INCIO: El **acta de inicio de las Tareas**, la que se elaborará dentro de los siete (7) días posteriores a la firma del contrato u orden de compra, será el instrumento legal utilizado para contabilizar los plazos estipulados en los Pliegos, **aceptado en el Cronograma de Tareas presentado** por el oferente, se redactará teniendo en cuenta lo detallado en el Artículo 23 “INICIO DE LAS TAREAS”.

ARTÍCULO N°20.- CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL RELEVAMIENTO:

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo, y de las demás que las complementen y/o sustituyan.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Unidad Ejecutora el comprobante correspondiente al seguro contratado con una A.R.T. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), que cubra a la totalidad del personal interviniente en la asistencia y relevamiento en zona de Trabajo.

ARTÍCULO N° 21.- GARANTIA CONTRACTUAL DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El adjudicatario deberá constituir a favor de la Unidad Ejecutora dentro del plazo máximo de diez (10) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación y en forma previa a la firma del Contrato u emisión de la orden de compra, una garantía que avale el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del importe total adjudicado**. La misma solo podrá constituirse por: **Póliza de Seguro de Caución emitida por Compañía autorizada por el Organismo Oficial competente.-**

ARTÍCULO N° 22.- SISTEMA DE CONTRATACION : Este servicio se contratará **por AJUSTE ALZADO**. Entiéndase que el Oferente realizó su propio estudio y por lo tanto los trabajos indicados en los Términos de Referencia y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros y sean necesarios para la correcta ejecución del Proyecto, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser considerados y ejecutados por el Licitante como si estuviesen expresamente incluidos en su oferta.-

No aplicará Redeterminación de precios o Ajustes del monto contractual.-

ARTÍCULO N° 23.- INICIO DE TAREAS: Firmado el Contrato e integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, el Coordinador del Proyecto de la DPV notificará al Director de Proyecto de la Consultora la fecha del inicio, la que deberá estar comprendida dentro de los Siete (7) días de firmado el Contrato. En el día estipulado será suscripta por las partes el “Acta de Inicio de Tareas”. El Director del Proyecto será el profesional que la Contratista, en el momento de presentar la oferta, delega la dirección técnica de los trabajos y la responsabilidad consiguiente. En el acta de inicio deberá **establecerse el nombre del Coordinador del Proyecto de la DPV, quién firmará las certificaciones** que avalará el pago por parte de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 24.- SUSTITUCIÓN DE PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO OBLIGATORIO: Durante el transcurso de la encomienda la Contratista no podrá sustituir a los integrantes del Equipo de Trabajo Mínimo Obligatorio detallado en la oferta, a excepción que obren razones valederas para ello, como enfermedad grave. Dichas razones serán expuestas al Coordinador del Proyecto, conjuntamente con el CV (Curriculum Vitae) del reemplazante propuesto, con calificaciones iguales o superiores a la persona reemplazada, quien decidirá si el reemplazo es aceptable o no. Para ello, la UE/DPV deberá estudiar la equivalencia de los antecedentes, jerarquía y capacidad del profesional propuesto respecto al emplazado.

ARTÍCULO 25.- INFORME DE AVANCE LOS TRABAJOS: Con el objeto de mantener al Comitente permanentemente informado sobre la marcha de las tareas, la contratista presentará los informes y la documentación indicada en los Términos de Referencias. Estos informes deberán estar foliados y firmados por el Director de Proyecto. La Contratista deberá presentar al Coordinador del Proyecto de la DPV, un detalle del avance de las tareas, en forma quincenal, con acceso a la información que respalde dicha documentación (soporte digital), firmadas por el Director del Estudio de la Contratista.

La DPV, a través del Coordinador, será la encargada de revisar el avance de los trabajos. Una vez revisada dicha documentación por las áreas técnicas que tengan competencia, el Coordinador del Proyecto, aprobará o comunicará eventuales observaciones al Director de Proyecto de la Contratista, para su corrección. El cumplimiento de la propuesta detallada en cada Etapa es condición sine qua non para certificar y la posterior liberación del pago correspondiente en cada una de las Etapas detalladas en los Términos de Referencia.

Habiéndose cumplimentado todas las etapas establecidas en las especificaciones y en los Términos de Referencia, la Unidad Ejecutora liberará la devolución de todas las garantías establecidas en el presente pliego junto con el pago del último certificado.

ARTÍCULO 26.- OBLIGACIONES Y DEBERES: Respecto a la relación entre las partes, en ningún caso deberá interpretarse que entre (UNIDAD EJECUTORA /DPV) y la CONTRATISTA existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. El personal que preste los servicios estará exclusivamente a cargo de la contratista, quien será plenamente responsable por los servicios prestados por ellos o en su nombre.

La Contratista no podrá invocar falta de entrega de información por parte de UE/ DPV para iniciar sus servicios, pues ésta se supone de conocimiento del mismo a los efectos de la presentación de su oferta. La Contratista prestará los servicios y cumplirá con sus obligaciones con diligencia, eficacia y economía, de acuerdo con las técnicas generales aceptadas y practicas utilizadas en la consultoría. Asimismo, observará prácticas sólidas de administración, técnicas, equipos y métodos que resulten eficaces y seguros. Los subcontratos que realice la contratista, necesarios para la ejecución del proyecto licitado en el presente, no obliga a la DPV ni a la UE bajo ningún aspecto, ni exime a la contratista de la responsabilidad por los servicios prestados por el Subcontratista y su personal.

Los documentos preparados por la contratista son propiedad de la UE/DPV, todos los estudios, informes y demás documentos preparados por la contratista los entregará a más tardar al término o finalización de este Contrato. Todos los documentos finales elaborados por la contratista y aprobados por la DPV deberán ser entregados, además de la forma especificada en los Términos de Referencia, en soporte magnético digitalizado. La contratista asume la responsabilidad por los errores u omisiones que deriven de los trabajos aconsejados, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 22.460. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos objeto del contrato quedarán transferidos a la DPV con la entrega pactada, reservándose los autores la citación como antecedente profesional.

ARTÍCULO N° 27.- FORMA DE PAGO : La forma de pago de los servicios contratados será por certificados en Etapas según se detalla en el **Pto 3.2 del Anexo A de los Términos de Referencia: “PLAZO DE ENTREGAS PARCIALES Y CERTIFICACIONES”**

ARTÍCULO N° 28.- PENALIDADES POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES: El incumplimiento de la ejecución de los Servicios contratados y/o el plazo de ejecución, dará lugar a la aplicación automática de multas. Los valores están establecidos en el Anexo A (Pto. 3.3) de los Términos de Referencia.

Los importes de cada multa serán informados por (UE/DPV) a la Contratista, y será descontada del certificado que corresponde a esa etapa. El pago de las penalidades no eximirá a la Contratista de sus obligaciones de dar cumplimiento efectivo a la totalidad del contrato en forma diligente, ni de ninguna otra obligación y responsabilidad contractual o conforme a derecho, ni reducir el precio del contrato en relación con el incumplimiento. **La sustitución de profesionales** integrantes del **Equipo mínimo Obligatorio**, podrá ser realizada únicamente luego de que la (UE/DPV) compruebe que el Profesional reemplazante reúna antecedentes de características superiores al reemplazado. En el caso que (UE/DPV) comprobará que se ha realizado una sustitución de profesional sin autorización previa, la Contratista será sancionada con una multa del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato por cada profesional reemplazado. De continuar tal anomalía, UE/DPV queda facultada para iniciar los trámites de rescisión por causas imputables a la firma.

ARTÍCULO 29.- NORMATIVA APLICABLE.- Forman parte del presente Pliego y es aplicable la siguiente legislación en su parte pertinente:

- .- Servicios de Consultoría. (Ley N° 22.460)
- .- Compre Trabajo Santafecino (Ley 13505 y su Modificatoria)
- .- TERMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS

ARTÍCULO 30.- CONTRATACION.- La formalidad de la vinculación entre las partes se realizará mediante la firma de un Contrato, cuyo modelo redactará la UE en base al Presente Pliego y la normativa detallada en el Artículo precedente.

Es condición para la suscripción del Contrato:

- a) Que el Certificado Fiscal se encuentre vigente.
- b) Que haya entregado el original o copia autenticada y legalizada de las certificaciones vigentes extendidas por los Consejos Profesionales de la Jurisdicción correspondiente, donde se encuentren matriculados todos los profesionales del Equipo de trabajo calificado y los de apoyo que figuran en la Propuesta Técnica. En dichos Certificados deberá constar el número de Matrícula habilitante y la fecha de vigencia de la matrícula.
- c) La contratista deberá integrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo monto será igual al CINCO CIENTO (5%) del monto total del contrato. En caso de que no la integre, se rescindirá el Contrato y se ejecutará la Garantía de Oferta.
- d) La Contratista deberá presentar el comprobante correspondiente al seguro contratado con una A.R.T. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), que cubra a la totalidad del personal interviniente en la asistencia.

e) La Unión Transitoria debe presentar el contrato o estatuto firmado e inscripto en la IGJ (Inspección General de Justicia) en los términos de la Sección 4 Uniones Transitorias del Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1464/1469).

f) Pólizas de Responsabilidad Civil: la Contratista deberá contratar los seguros que a criterio de la UE resulten necesarios para cubrir la responsabilidad civil por tareas de relevamiento sobre la ruta que tenga que realizar la Contratista, en caso en que así fuera necesario realizar esas tareas, los que se extenderán a favor de la UE por un monto a satisfacción de la UE que genere una cobertura contra daños ocasionados por cualquier circunstancia, a la propiedad o bienes de terceros y/o a las personas que se encuentren en la zona de trabajo de la Firma Contratista, siempre que el hecho que origina el siniestro tenga conexión con la realización de los trabajos contratados.

ANEXO 1

-a) CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES:

UE/DPV Santa Fe

PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de representante de la Consultora....., según lo acredito, a fin de solicitar que mi representada sea admitida en la licitación de referencia. A ese fin presento a su consideración la documentación correspondiente según lo requerido en las bases de esta licitación. Nos comprometemos a proporcionar cualquier información adicional que nos fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en ningún caso nos permite suministrar documentos adicionales o información que hubiera sido omitida. Entendemos que si no presentamos la información adicional solicitada ello puede ser motivo suficiente para rechazar nuestra presentación.

Expresamos nuestro completo conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones , Términos de Referencia y Circulares emitidas por la UE/ DPV SANTA FE y estamos de acuerdo que la documentación presentada, será evaluada por la misma para seleccionar las firmas que ejecutarán las tareas objeto de la presente licitación.

Atentamente,

.....
Nombre de la Consultora o Consorcio

.....
Nombre y firma del Director de Proyecto Documento de identidad
Matrícula Profesional

-b) OFERTA ECONOMICA

-b1) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

Sres.:

UNIDAD EJECUTORA -CORREDOR VIAL N°6 /DPV Santa Fe

SU DESPACHO

La Firma....., CUIT N°....., que suscribe, de nacionalidad u origen....., con domicilio en calle..... N°..... de la ciudad de; habiendo examinado los Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y Presupuesto Oficial del Servicio de Consultoría solicitado: **“ESTUDIO DE MEJORAS EN LA CAPACIDAD VIAL DE LA Ruta Prov. N° 14 – TRAMO (KM 0+000 – Km 3+000), Ruta Prov. N°14 – INTERSECCIONES CON Ruta Nac. N°A012 y CON Ruta Nac. N°178; Y DE LA Ruta Nac. N°33 - TRAMO (KM 789+100 – Km 787+250).”**y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar los trabajos solicitados de acuerdo a la documentación más arriba indicada, para el total de las Cuatro Etapas , según el detalle de las planillas que siguen a la presente, por la suma total de: PESOS.....(\$.....) IVA incluido, y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de 30 días hábiles, prorrogables por un plazo similar a juicio de la Unidad Ejecutora a contar desde la fecha de apertura de sobres de la licitación según lo dispuesto en los Pliego de Bases y Condiciones Generales y Términos de Referencia -

Firman la presente propuesta en carácter de Representante Legal/Apoderado y Representante Técnico

Se deberá presentar la PLANILLA OFERTA que sigue al presente Formulario, detallando los precios de cada ETAPA según las proporciones asignadas en el Cronograma de Entrega Parciales detallado en Términos de Referencia (Pto. 3.2) y Planilla siguiente, firmado por:

- Representante Legal o apoderado de la empresa (firma y aclaración)
- Director de Estudio de la Consultora: (firma y aclaración)

-b2) CRONOGRAMA DE ENTREGAS PARCIALES

- Primera Etapa: **Informe preliminar y relevamiento de datos** - a los 30 días de firmada el Acta Inicio de Tareas
 - Pesos (\$.....)

- Segunda Etapa: **Presentación de alternativas** - a los 60 días de firmada el Acta de Inicio
 - Pesos (\$.....)

- Tercera Etapa : **Anteproyecto** - a los 90 días de firmada el Acta de Inicio
 - Pesos (\$.....)

- Cuarta Etapa: **Proyecto con Legajo definitivo** – a los 150 días, de la firma del Acta de Inicio
 - Pesos (\$.....)

- Representante Legal o apoderado de la empresa (firma y aclaración)

- Director de Estudio : (firma y aclaración)

ANEXO 2

EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

La información requerida mediante este formulario se refiere a las asistencias técnicas prestadas por la Consultora, durante los últimos diez (10) años solamente, cuya ejecución se haya iniciado efectivamente a partir del 01/01/2016 hasta el presente.

1. Denominación de la asistencia técnica y descripción de las tareas realizadas.
2. Localización.
3. Nombre del cliente.
4. Dirección del cliente.
5. Fecha de inicio y terminación de la asistencia técnica.
6. Monto total percibido por los servicios de consultoría (a la fecha de cada contrato, en los últimos 10 años).
7. En el caso que la asistencia fuera desarrollada conjuntamente con otras firmas, indicar el porcentaje de participación en dichas tareas.
8. Nombre y nacionalidad de la firma asociada.
9. Número de profesionales participantes, indicando la especialidad en la participaron en la asistencia.
10. Deberá acompañar un certificado otorgado por el cliente, acreditando el tipo de servicio, el monto del contrato de consultoría y la calificación de cumplimiento satisfactorio del mismo.

La ausencia de esta información, ocasionará que el contrato no sea tenido en cuenta a los efectos de la calificación.

ANEXO 3

EQUIPO DE TRABAJO A CALIFICAR

Deberá presentarse un equipo mínimo para calificar, según se describe a continuación:

CANTIDAD	DETALLE	DEDICACIÓN	MESES
1	Director de proyecto	Tiempo Completo	
1	Responsable Vial (Diseño Geométrico y Estructural)		
1	Responsable relevamiento Topográfico.		
1	Responsable de estudio hidrológico y diseño de desagües y drenajes.		
1	Responsable de Evaluación Ambiental		

a) El equipo a calificar deberá estar compuesto por profesionales universitarios.

Los profesionales propuestos deberán tener antecedentes en la especialidad para la cual se los convoca. Los títulos universitarios deberán tener incumbencias profesionales para la especialidad y cargo para los que se propone.

Para cada uno de los integrantes de este equipo mínimo se detallarán los proyectos de ingeniería que avalen conocimiento y experiencia en tareas similares relativas al objeto de la encomienda en los últimos quince (15) años, acompañando con información comprobable que demuestre la participación. Esta última documentación será la que permitirá la evaluación y valorización de los antecedentes del Plantel Profesional a efectos de la asignación de puntos (según Artículo 12- 2 “Plantel profesional: máximo 50 puntos”).

b) Tiempo en meses de afectación durante el desarrollo total de la asistencia técnica, que deberá estar consignado para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo a calificar.

c) El director del proyecto deberá tener dedicación de tiempo completo.

d) Además, el proponente deberá complementar la cantidad de personal idóneo y profesionales en las distintas especialidades que estime necesario, a fin de asegurar la calidad de la encomienda y su cumplimiento en tiempo y forma.

e) Cada currículum vital que se acompañe deberá incluir un compromiso de participación firmado por el interesado

f) La falta de integración del equipo de trabajo completo, implicará la desestimación de la propuesta.

ANEXO 4

CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES A CALIFICAR

- 1 Datos personales:
 - 1.1 Nombres y apellido completos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 DNI
 - 1.4 CUIT
 - 1.5 Domicilio particular, real.
 - 1.6 Títulos académicos, año de obtención, universidad otorgante.
 - 1.7 Especialidad en que se lo inscribe en el Anexo Nº 3.
 - 1.8 Dominio del idioma español.

- 2 Posición actual y antigüedad en la firma.

- 3 Actividad laboral actual, en relación de dependencia y en el ejercicio liberal, con indicación de la fecha en que se encontrará disponible.

- 4 Experiencia en la especialidad que se lo propone según Anexo Nº 3, con identificación de fechas, funciones y responsabilidades asumidas.

- 5 Experiencia profesional específica:
En tareas similares al objeto de la encomienda. Indicar trabajos en los últimos quince (15) años, identificando fechas, funciones y responsabilidades asumidas, comitentes de los trabajos, empresa o entidad que lo contrató. Cuantificar el trabajo (p.e. en km de camino).

- 6 Experiencia en la docencia e investigación.

- 7 Publicaciones técnicas realizadas.

- 8 Declaración bajo juramento, que todo lo expresado es real, que no se encuentra comprendido dentro de las incompatibilidades detalladas en la cláusula 14.

En caso de comprobarse la falsedad u omisión de alguna declaración, será pasible de DESCALIFICACIÓN.

Lugar y fecha

.....
Nombre y firma del profesional Documento de identidad
Matrícula Profesional

ANEXO 5

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Santa Fe,

SEÑORES:

DPV Santa Fe

PRESENTE

El que suscribe, con título profesional de, se compromete a prestar servicios como (especialidad) en la firma consultora/UT/Consortio, para la elaboración del proyecto que se indica en la referencia.

Declaro no estar incluido en el equipo de trabajo de otra consultora que se presente a esta licitación, ni estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades previstas en el presente pliego de bases y condiciones.

Lugar y fecha

.....

Nombre y firma del profesional Documento de
identidad

Matrícula Profesional

ANEXO 6

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA

QUE NO INCURRE EN INCOMPATIBILIDADES

Santa Fe,

SEÑORES:

DPV Santa Fe

PRESENTE

Ref.:

De mi consideración:

Mediante la presente declaramos expresamente que nuestra firma/cada una de las empresas que integran nuestra asociación de firmas, ha cumplido todos los contratos que ha suscrito durante los últimos diez (10) años con entidades del sector público y privado.

Asimismo, aseguramos que nuestra firma/las empresas integrantes de nuestra asociación de firmas no se encuentra comprendida en las causales de incompatibilidad e inhabilitación previstas en este pliego de bases y condiciones.

Igualmente aseguramos que nuestra firma/cada una de las firmas que integran la asociación de firmas no tiene en trámite su quiebra ni ha declarado su disolución.

Atentamente,

.....

Nombre de la Consultora o Consorcio

.....

Nombre y firma del Representante Documento de
identidad

Matrícula Profesional

Matrícula Profesional

ANEXO 7

-a) FORMULARIO 1:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- .1 Nombre o razón social completos.
- .2 Domicilio legal:
 - 2.1 Ciudad.
 - 2.2 País.
 - 2.3 Código Postal.
 - 2.4 Teléfonos.
 - 2.5 Dirección de correo electrónico.
- .3 Código único de identificación tributaria (CUIT).
- .4 Fecha, objeto y duración del contrato social. Nombre de todos los socios o accionistas y su porcentaje de participación, hasta conformar el cien (100) por ciento.
- .5 Nombre y cargo de todos los miembros del directorio actual, para el caso de sociedades anónimas.
- .6 Nombre del Representante.
 - 6.1 Dirección del Representante.
 - 6.2 Dirección de correo electrónico.

Documentación solicitada:

- .1 Contrato social o estatuto, como así también las reformas vigentes que se hubieren introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los registros públicos correspondientes.
- .2 Acta de directorio, para el caso de las sociedades anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la licitación y la distribución de cargos vigentes al momento de realizar la oferta.

Tratándose de otro tipo de sociedad, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social.
- .3 Poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al proponente ante la UE/DPV Santa Fe, sin limitación alguna para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del proponente.

Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

Cuando se trate de consorcios, además se deberá presentar:

- .4 Representación legal unificada mediante poder y con los mismos alcances establecidos en el apartado precedente.
- .5 Documentación que acredite el compromiso (acta acuerdo o convenio) de constitución y modalidades del Consorcio, en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:
 - Grado de participación de cada integrante.

Compromiso expreso de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones contractuales emergentes del contrato en todos sus aspectos, como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo registral competente la Unión de Empresas o la Sociedad Anónima en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma de la contrata.

- .6 Copia de las actas de cada una de las empresas autorizando la formación del consorcio, con el compromiso de mantenerlo en vigencia por un plazo no menor del fijado para la terminación de las obras y la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

-b) FORMULARIO 2:

ANALISIS DE PRECIOS DE LA PROPUESTA

Nombre de la consultora o consorcio de firmas consultoras:

Identificación del servicio de consultoría:

Concepto	Pesos [\$]	I.V.A. [\$]	Total [\$]
<i>Gastos en Personal</i>			
<i>Gastos de Todo Tipo</i>			
TOTAL GENERAL			

Este formulario se deberá completar, agregando en hojas anexas los Formularios 2 A y 2 B.

En lo referente al rubro *Gastos en Personal*, los gastos de personal propiamente dichos y la discriminación de los correspondientes a cargas sociales, gastos generales, de dirección, financieros, impuestos locales y beneficios, expresados en porcentaje.

En lo referente al rubro *Gastos de todo tipo*, la discriminación en oficinas, comunicaciones, vehículos, equipos, impresiones, etc. y todas aquellas sumas que sean indispensables para realizar la encomienda, con la discriminación en porcentaje de cada rubro.

-c) FORMULARIO 2 A:

COSTOS DE PERSONAL

Nombre de la Consultora o Consorcio de firmas consultoras: Identificación de la obra:

Personal	Cantidad	Unidad	Costo [\$/unidad]	Total [\$]
Director del Proyecto				
Profesionales Especialistas				
Profesionales Senior				
Profesionales Junior				
Cadete				
Topógrafo				
Laboratorista				
Ayudante				
Administrativo				

Costo en Personal:

Ítem	Concepto	Incidencia [%]	Costo del Ítem [\$]	Total [\$]
A	Gasto en Personal			
B	Cargas Sociales			
C	Gastos Generales			
D	Gastos de Dirección			
E	Gastos Financieros			
F	Beneficio			
G	Impuestos			

-d) FORMULARIO 2 B:

COSTOS DE TODO TIPO

Nombre de la Consultora o consorcio de firmas consultoras: Identificación de la obra:

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo [\$/unidad]	Total [\$]
Oficina				
Pasajes y traslados				
Alquiler o Amortización de movilidades				
Mantenimiento de movilidades				
Estadías del Personal				
Equipos de campaña				
Equipos de computación				
Ensayos de Laboratorio				
Ensayos Geotécnicos				
Determinación de terrenos afectados a mensurar				
Consumibles de campaña				
Consumibles de oficina				
Comunicaciones				
Edición de documentaciones				
Seguros				
Imprevistos				

Gasto de Todo Tipo

Ítem	Concepto	Incidencia [%]	Costo del Ítem [\$]	Total [\$]
A	Gasto de Todo Tipo			
B	Gastos Generales			
C	Gastos de Dirección			
D	Gastos Financieros			
E	Beneficio			
F	Impuestos			

FORMULARIO 3:

COSTO UNITARIO POR DÍA PARA TRABAJOS EVENTUALES A SOLICITARSE

Nombre de la Consultora o consorcio de firmas consultoras: Identificación de la obra:

El Proponente deberá clasificar al personal ofrecido para el desarrollo de las tareas de acuerdo con el siguiente esquema:

Categoría	Descripción	Pesos (1) [\$]	I.V.A. [\$]	Total [\$]
A	Director de Proyecto			
B	Profesional Especializado			
C	Profesional Senior			
D	Profesional Junior			
E	Personal de Apoyo			
F	Secretaria y Personal Administrativo			

Nota (1): Incluye honorarios y gastos de todo tipo.

- PRESENTACION DE ANTIGÜEDAD EN LA FIRMA. – EXPERIENCIAS: Se ordenarán cronológicamente desde la fecha más reciente, todas las experiencias, trabajos, publicaciones, etc., Fechas de comienzo y fin de la Asistencia Técnica. Trabajos concretos realizados en esa Asistencia, acordes con la Especialidad en que participó y de magnitudes similares o mayores a esta Licitación. Nombre y teléfono de la persona a contactar en el Oferente que lo contrató para su verificación. f) Nombre de la Empresa o Entidad que contrató los Servicios de Consultoría declarados. Se elaborará y presentará una Planilla de presentación de antecedentes a criterio del oferente.